



Montevideo, 14 de abril de 2021.

R. de D. N°118/2021

Acta 1126

EE2020-67-001-000379

VISTO: Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 4/2020, cuyo objeto es la “*Adquisición de un camión 0 (cero) km para la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** Que se recibieron ofertas de las empresas Autolider Uruguay S.A. y Darkinel S.A. **II)** Que se procedió al análisis de admisibilidad de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA). **III)** Que la oferta de la empresa Darkinel S.A. fue desestimada por los motivos expuestos en Acta de la CADEA N° 027/2020. **IV)** Que se realizó un análisis de la oferta de Autolider Uruguay S.A. en función de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de la Licitación.

CONSIDERANDO: **I)** Que se confeccionó por parte de la Comisión Asesora un informe y cuadro comparativo de precios de las tres opciones de furgón y plataforma cotizadas por la empresa Autolider Uruguay S.A. **II)** Que, asimismo, se realizó informe por parte de Gerencia General, en el cual se detalla que habiéndose realizado las evaluaciones y las pruebas de campo necesarias en las diversas Plantas en las cuales va a prestar el servicio el camión, se recomienda seguir adelante con la sugerencia de adjudicación de un camión marca Mercedes Benz, modelo ATEGO 1418, OPCIÓN 1 de furgón marca Facchini, a la empresa Autolider Uruguay S.A. **III)** Que la Comisión Asesora labró acta N° 11/2021, de fecha 6 de abril de 2021, con sugerencia de adjudicación a la empresa Autolider Uruguay S.A. por ser la única oferta admisible. **IV)** Que, al amparo de la facultad prevista en la cláusula N° 12.2, literal g) del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora sugiere no adjudicar la pintura cotizada por Autolider Uruguay S.A., por ser el precio manifiestamente inconveniente, pues el mismo comprende solamente la pintura de la cabina a puerta cerrada, pero no incluye el furgón. **V)** Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 351-2021 por un importe total de USD 73.885,20.



ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 4/2020, cuyo objeto es la “*Adquisición de un camión 0 (cero) kilómetro para la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa Autolider Uruguay S.A., un camión 0 km, marca Mercedes Benz, modelo ATEGO 1418, Opción 1, con furgón marca Facchini y plataforma marca Manger, a un precio total de USD 73.885,20 (Dólares Estadounidenses setenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100), por ser la única oferta admisible; el cual se discrimina de la siguiente manera: precio CIF Montevideo del chasis cabina USD 49.900 (Dólares Estadounidenses cuarenta y nueve mil novecientos); precio Plaza del furgón Facchini, Opción 1, USD 16.213,80 (Dólares Estadounidenses dieciséis mil doscientos trece con 80/100) IVA incluido y precio Plaza de la plataforma hidráulica marca Manger USD 7.771,40 (Dólares Estadounidenses siete mil setecientos setenta y uno con 40/100) IVA incluido.
- 2) No adjudicar la pintura del camión al amparo de la facultad dispuesta en la cláusula N° 12.2, literal g) del Pliego de Condiciones Particulares, por ser el precio cotizado por Autolider Uruguay S.A. manifiestamente inconveniente, pues el mismo comprende solamente la pintura de la cabina a puerta cerrada, pero no incluye el furgón, y realizar un pedido de precios.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**